**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 129-9/2017**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las catorce horas y veinticinco minutos del día diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **129-9/2017**: **“1. Número de empleados en la institución por tipo de cargo (ej. Nivel técnico, administrativo, directivo, servicios generales, etc.) desagregado por sexo; 2. Número de empleados por nivel educativo (Bachillerato, Pregrado, Posgrado) desagregado por sexo y tipo de cargo; 3. Detalle de los regímenes de contratación vigentes en la institución (tipo de contrato: servicios profesionales, ley de salario, etc.) y cantidad de empleados registrados en cada uno desagregada por sexo; 4. Monto invertido en salarios, bonificaciones y gastos de representación desagregado por tipo de cargo y sexo; 5. ¿Cuenta la institución con una escala salarial? De ser así, detalle los niveles que la conforman y el procedimiento interno de movilidad salarial; 6. Número de personas contratadas de forma interina detallando el cargo, fecha de contratación y duración del contrato, desagregado por sexo; 7. Número de personas contratadas de forma temporal detallando el cargo, fecha de contratación y duración del contrato, desagregado por sexo; 8. Número de empleados que fueron ascendidos a una categoría superior desagregado por tipo de cargo y sexo; 9. Número de concursos públicos efectuados para contrataciones por tipo de cargo, especificando los resultados del proceso; 10. Número de concursos efectuados por segunda vez y número de concursos declarados desiertos; 11. Número de concursos internos de ascensos por tipo de cargo; 12. Detalle de los medios en los que fueron publicitados los concursos públicos e internos; 13. Detalle del procedimiento institucional para la contratación y ascenso de nuevo personal; 14. Número de evaluaciones de desempeño realizadas por tipo de cargo y desagregadas por sexo; 15. Número de nombramientos directos, según cargo desempeñado y desagregado por sexo; 16. Número de recursos interpuestos por empleados cuya relación laboral con la institución se dio por finalizada; 17. Número de capacitaciones impartidas al personal, detallando la temática abordada, la fuente de financiamiento y el número de asistentes según tipo de cargo y desagregada por sexo.” “…la información se requiere desglosada por año para el período 2007-2017 (al 31 de agosto).”,** se analizó el fondo de lo solicitado y se realizaron las gestiones necesarias ante las unidades administrativas responsables, a fin de obtener la información solicitada en cumplimiento a los Artículos 50 letra “d”, y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP. Asimismo, habiendo verificado que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la LAIP y conforme a los Artículos 50 letras “h” e “i”, 61, 65, 72 y 102 del mismo cuerpo legal, por tanto, se resuelve:

1. Entregar de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 62 de la LAIP, en 2 archivos adjuntos las respuestas brindadas a los requerimientos interpuestos, por parte de la Unidad de Talento Humano, Dirección Jurídica, y la Unidad Financiera Institucional.
2. Notificar a la solicitante la presente resolución a su correo electrónico, como medio indicado para recibir notificaciones.

Se hace constar que, la Defensoría del Consumidor respondió a la solicitud de información número 129-9/2017, dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso segundo de la LAIP y comunicado en la Resolución de Ampliación del plazo.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia